



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5.042

04 DE DICIEMBRE DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- INFORME DE AVANCE RECONSTRUCCIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE PARAÍSO.**
- 2.- VACACIONES COLECTIVAS FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.**
- 3.- OFICIO N° F-1591-2015 COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**
- 4.- SOBRE CONCURSO COORDINADOR PLANIFICAR Y DESARROLLAR LA RED.**
- 5.- OFICIO AUDI 303-2015 ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO DE LA PLATAFORMA OSS/BSS PARA INFOCOMUNICACIONES Y OFICIO UEN-A-225-2015.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.042

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las seis y treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil quince, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las seis horas cuarenta y tres minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Víctor Hernández Cerdas, cuenta con licencia para no asistir según lo acordado en sesión N° 5.001 del 18 de agosto del 2015.

La Directora Alejandra Pereira López, Secretaria, no participa de la sesión por motivos laborales, se designa al director Luis Gerardo Gutiérrez, Secretario ad hoc.

La Directora Kimberly Monge Brenes, no participa de la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- INFORME DE AVANCE RECONSTRUCCIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE PARAÍSO.

Para este punto se encuentra presente los señores Diego Masis, Roger Carrillo, Andrés Castillo funcionarios de la UEN Distribución participa también el Ing. Mario Jiménez



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Director de Energía, igualmente está presente don Francisco Granados funcionario de la Unidad de Salud Ocupacional.

Inicia la presentación don Diego Masis, sobre el proyecto Reconstrucción de la Red de Distribución de Paraíso, para ello hace ver que entre los antecedentes se puede determinar el origen del proyecto, la cual es una red muy antigua y de baja confiabilidad, con salidas de circuitos, limitaciones de trasiego de carga, con poco respaldo y limitada operacionalmente.

Hace ver que tomando en cuenta esta situación la administración promovió la Licitación de mano de obra N° 2013LA-000011-03, que fue adjudicada al Consorcio C.E.E., conformado por las empresas: Electrónica Industrial, EPREM e Ingeniería Especializada, cuyas labores se han realizado en la parte de la red trifásica, específicamente en alimentadores trifásicos y enlaces de alimentadores, Red monofásica y secundaria, Sustitución de acometidas, y desmantelamiento de red antigua.

Resalta que para tener idea de lo que se ha construido se presenta la siguiente fotografía:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Destaca que en la misma, se puede indicar que cada color de línea corresponde a un alimentador trifásico que se ha construido, son tres alimentadores de forma que la carga esté repartida aproximadamente en tres columnas vertebrales, también hay enlaces entre circuitos para poder seccionar el área en caso de una avería o suspensión de corriente y tener un mejor manejo de la red.

Se dio prioridad a la parte trifásica y ahora con esta red construida se tiene menor afectación de clientes en caso de los paros programados para esta etapa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Diego Masis que actualmente se está trabajando con la parte secundaria y monofásica, cuyas labores se trabajan con órdenes de trabajo, así como que dichos sectores ya están terminados.

A continuación, se desglosa un listado de los Trabajos realizados, se concluyó instalación, reubicación y desmantelamiento de los siguientes sectores:

- ▶ Costado Sur de Cementerio.
- ▶ Avenida ocho de los Albertos al oeste.
- ▶ Avenida quinta del estadio a la Pejiballera.
- ▶ Avenida cero del Continental a la Iglesia.
- ▶ Bomberos al oeste.
- ▶ Los Solares.
- ▶ Avenida cero de la Iglesia - Barrió la Joya.
- ▶ Liceo al norte.
- ▶ Los Lirios.
- ▶ Retiro de posteria del sector costado sur del cementerio hasta avenida 8 a los Albertos.

Seguidamente, muestra en la siguiente imagen, las áreas en las que se está trabajando en el desmantelamiento de esa posteria.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Presenta don Diego Masís las siguientes fotografías en las que se muestra las labores realizadas en el proyecto.

Trabajos Realizados





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala que en la medida de lo posible se está trabajando en tres sectores en paralelo en este momento se están realizando labores en los sectores de la Escuela Goicochea al Sur, Avenida cinco entre las calles 12 y cinco y el Liceo al oeste, estos sectores se estarían concluyendo a inicios de la próxima semana

Añade don Diego Masís que con respecto al avance físico y financiero se desglosa de la siguiente manera:

- ▶ Avance general del proyecto: 68 %.
- ▶ Fecha estimada de conclusión: 20 de abril del 2016. En este punto específico se podría dar un atraso en cuanto al retiro de la postería.

Manifiesta don Salvador Rojas que se ha conversado respecto a la finalización de este proyecto por cuanto es urgente que Infocomunicaciones inicie ya en Paraíso con el suministro y servicio de Internet.

Indica don Diego Masís que se ha trabajado de esta manera por el tema de la afectación de los clientes.

Señala don Andrés Castillo que básicamente el realizar el trabajo por factores se planteó desde el inicio, en cual en su oportunidad se pensó con fines eléctricos, no obstante, hace ver que ya se iniciaron las conversaciones con don Marco Mora para coordinar lo correspondiente a Infocomunicaciones

Además, se tiene programada una reunión en el transcurso de esta semana para replantear ese proceso.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

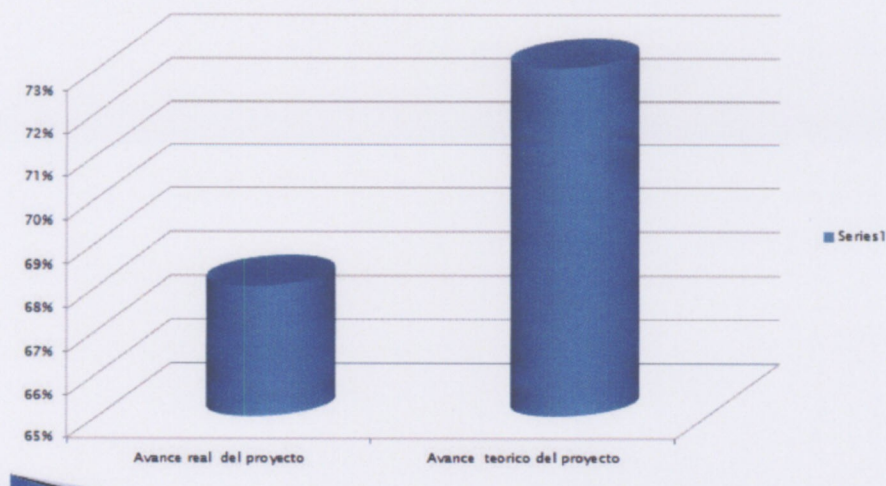
Indica don Salvador Rojas que para conocimiento de los señores directores le presentó esta inquietud al Ing. Andrés Castillo y se comentó de este tema, con el fin de replantear el proceso para incluir a infocomunicaciones en Paraíso.

Por su parte, señala don Diego Masís que en cuanto al programa original, el Porcentaje de ejecución presupuestaria (facturación) es del 44,43%.

Con respecto al programa inicial teóricamente se debieran haber concluido 13 sectores, de acuerdo al avance actual se tienen 9 sectores concluidos. En esta semana se estima tener tres sectores más concluidos:

- ▶ Liceo al oeste.
- ▶ Escuela Goicochea al sur.
- ▶ Avenida cinco entre calles doce y cinco.

En cuanto al avance general se muestra el siguiente gráfico





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta don Mario Jiménez que inicialmente cuando se dio esa contratación se quería realizar paros programados diarios, se trató de hacerlo pero era demasiada la afectación por lo que se consensuó hacer 3 afectaciones por semana que permitirían agilizar el proyecto.

Por ello, es que recomienda replantear para los paros programados para que se vean primero las avenidas principales por donde vayan a tirar la fibra y dejar los demás sectores para el final.

Presenta don Diego Masís el listado de los sectores pendientes por construir,

- ▶ La colmena al este y oeste.
- ▶ Avenida 4, torre del ICE al este (los solares).
- ▶ Calle 9 (una parte).
- ▶ Bomberos al este.
- ▶ Avenida 2, de calle 1 a 10 (el sabino).
- ▶ El Chiverre.
- ▶ Calle 10, de la Colmena al norte (calle 10 entre avenidas 0 y 8).
- ▶ Avenida 3 entre calles 1 y 5.
- ▶ Torre del ICE al norte (una parte).
- ▶ Avenida 7 entre calles 3 y 4.
- ▶ Mormones al sur.
- ▶ Avenida 3 entre calles 0 y 10.
- ▶ Mini súper la bodeguita al este.
- ▶ Municipalidad al norte (una parte).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- ▶ Retiro de posteria.

En cuanto a la supervisión manifiesta que se cuenta con cuatro técnicos, quienes se distribuyen para la atención del proyecto de la siguiente manera:

- ▶ Dos técnicos de campo:
 - Inspección de obras.
 - Coordinación de trabajos a nivel de campo con los contratistas
 - Revisión, validación y levantamiento de trabajos realizados.
 - Revisión de los trabajos a realizar a futuro
- ▶ Inspector técnico - administrativo:
 - Levantamiento y actualización de la red por cada sector de trabajo.
 - Presentar información al GIS sobre levantamientos y actualizaciones, y solventar las inconsistencias ante este.
 - Elaboración de notas y avisos de paros programados.
- ▶ Inspector técnico - administrativo:
 - Levantamiento de clientes para paros programados.
 - Boleteo de avisos de paros menores.
 - Revisiones de campo para actualización al GIS.
 - Actualizaciones de listas de montaje para trabajos a realizar.
 - Ingresos de datos para cierres de materiales.
 - Revisiones de posteria.

Consulta don Raúl Quirós sí el inventario de la red se va alimentando o actualizando en forma paralela.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Diego Masís que si se actualiza, pero no en forma paralela como lo señala don Raúl Quirós, debido a que siempre ha habido un desfase, asimismo, el área del GIS lleva un orden cerrando los sectores.

Manifiesta don Roger Carrillo que en cuanto a la actualización de la red de Paraíso al principio del proyecto se estableció un programa de construcción para hacerlo por sector por los proyectos que se tienen como el OMS y la vinculación Usuario Red que es información que se tiene que construir y reportar porque si no se puede tener problema de que con el sistema OMS va a ver una avería donde el cliente no va a aparecer registrado entonces es por eso que se ha venido trabajando por sectores, con esto que se va a revisar con infocomunicaciones se tiene que ir actualizando correctamente esa información para no tener problema con los sistemas mencionados y adicionalmente es importante que se tenga en cuenta que además del ICE están las cableras y se debe coordinar con ellas, es necesario por tanto ir desmantelando la postería existente porque si no puede salirle más costoso a JASEC al tener que aislar la fibra de los postes existentes, es importante por tanto considerar esta situación.

Consulta don Salvador Rojas sobre quien maneja la bitácora del proyecto.

Indica don Diego Masís que básicamente en este momento una bitácora como tal no se tiene.

Señala don Salvador Rojas que es muy importante manejar una bitácora del proyecto porque hay anotaciones que si los inspectores anotan en la misma ya sea de salud ocupacional o técnico la única forma que eso quede respaldado es con una bitácora la cual es obligatorio llevarla en un proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta que conversó con don Juan Antonio y le recomendó el uso del Manual Técnico para el desarrollo de Proyectos de Obra Pública, el cual es de acatamiento obligatorio y es de la Contraloría General de la República, consulta si es de conocimiento en JASEC.

Manifiesta don Francisco Granados que la gestión de la Unidad de Salud Ocupacional, en el Proyecto de reconstrucción de la red eléctrica Paraíso, básicamente la labor que realiza es de verificación y es diferente cuando se trabaja a nivel interno, la delimitación del cartel en cuanto a aspectos de seguridad ocupacional.

De manera previa al inicio del proyecto se sostuvieron reuniones con Inspecciones de campo, se necesitó delimitar con el Uso de instructivo 61103 como base para verificaciones, para ello, destaca que se realizaron varias inspecciones de las cuales no se evidenciaron en la mayoría problemas ni fallos en las siguientes fechas.

1 de setiembre C.I.E. No se detectaron inconformidades.

- 24 de setiembre Electrónica Industrial. No se evidenciaron desviaciones en lo inspeccionado.
- 18 de noviembre EPREM. Se detectó equipo dañado.
- 25 de noviembre Electrónica Industrial. Solo hubo una no conformidad, la misma se remedió de manera inmediata.
- 02 de diciembre EPREM. La situación de equipo dañado fue solucionada. No se observaron inconformidades.

Hace ver que sólo se registró una situación que fue con un equipo dañado pero fue corregido casi de inmediato.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al Accidente ocurrido el 11 de setiembre, se sostuvo una reunión en el sitio del accidente, se giraron recomendaciones, se generó una minuta y se coordinó con el proceso Servicios Técnicos para lo concerniente a la sustitución del medidor.

En cuanto a las limitaciones de la Gestión, se encuentran las siguientes:

- Coincidencia entre paros programados del proyecto y los realizados a nivel interno de JASEC.
- Proceso de Contratación.
- Participación en comisiones.
- Proyecto Piloto Plan de Continuidad del Negocio.
- Atención de Edificios.
- Proyecto líneas energizadas.

Destaca que también hay limitación de vehículo pues los martes y los jueves el vehículo asignado a Salud Ocupacional es utilizado por el Doctor para las visitas a Birris y otras funciones que demandan bastante tiempo como los Procesos de Contratación, participación en comisiones, Proyecto Piloto Plan de Continuidad del Negocio, Atención de Edificios, Proyecto líneas energizadas y la participación en diversas comisiones tanto interna como externas como es el comité Regional de Emergencias.

Indica don Salvador Rojas que le preocupa mucho lo externado en cuanto al uso de vehículo, en una institución como JASEC eso no debería de darse, como por ejemplo la Auditoría que tiene un vehículo asignado puede prestarlo para esos casos eso en coordinación, o bien puede coordinar el préstamo a otro proceso.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don Francisco Calvo que para efectos de esos temas, la Unidad de Salud Ocupacional tiene asignado un vehículo y el servicio médico es parte de ese Proceso es por eso que comparten el vehículo, para poder mitigar esto la Subgerencia pone a disposición de Salud Ocupacional el vehículo cuando esté disponible y del mismo modo se le solicita al área de Distribución que cuándo tenga vehículos disponibles lo faciliten en caso de que Salud Ocupacional no tenga.

Destaca que en esencia las labores más importantes a las que se dedica según lo externa don Francisco Granados es materialmente imposible que pueda estar en todos los paros programados de esta obra o de todas las obras, en el área de Salud Ocupacional se tienen dos profesionales y se está trabajando para tratar de terminar una estructura óptima del proceso que se debe analizar y adecuarla a la realidad financiera de la institución.

Solicita don Salvador Rojas al Sr. Auditor colaboración para que se preste el vehículo en caso de requerirse.

Señala don Raúl Quirós que el carro no es de la Auditoría, es de la institución y varias veces se ha prestado a compañeros que lo han solicitado, pero si es recomendable coordinar porque la Auditoría tiene un plan de trabajo, y en cuanto a los vehículos considera que el encargado de Salud Ocupacional puede coordinar con los inspectores que están en el campo.

En cuanto a la continuidad de la Gestión Salud Ocupacional se presenta un Informe mensual para cada uno de los contratistas, en la que se hacen Inspecciones de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

seguimiento y también se realizan inspecciones rutinarias o sorpresa a los paros programados.

Recuerda don Salvador Rojas que la Unidad de Salud Ocupacional tiene el deber y la obligación de que si se encuentran algo no está funcionando desde el punto de vista de seguridad pueden detener el paro y debe quedar constando en la bitácora

Indica don Francisco Granados que se está trabajando en una bitácora en donde se anota la fecha, el circuito que se interviene, el técnico firma quedando una evidencia que se realizó la visita y si hay alguna observación, se anota o se realiza el informe formal, trasladándolo al Director del Proyecto.

Manifiesta don Salvador Rojas que agradece y está satisfecho con la presentación y solicita de ser posible acelerar este proyecto por la razón de que ahora es importantísimo desarrollar en esa zona Infocomunicaciones.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Tomar nota del informe de avance de la reconstrucción de la Red de Distribución de Paraíso, así como la gestión de la Unidad de Salud Ocupacional.

ARTÍCULO 2.- VACACIONES COLECTIVAS FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DRH-892-2015, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideración de los señores directores propuesta de vacaciones colectivas de fin y principio de año.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En virtud de que en la Sesión Extraordinaria No. 4.312 del 22 de Octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, este Proceso solicita elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de conceder vacaciones colectivas por el periodo comprendido entre el 19 de Diciembre 2015 al 02 de Enero 2016 inclusive, para un total de 08 días hábiles de vacaciones y 10 días para quienes por horario tienen habilitado el día sábado, los cuales serán descontados automáticamente en el Sistema de Recursos Humanos, con las excepciones que más adelante se indican.

Lo anterior es con el fin de cumplir con la política señalada en el numeral 10.3 la cual cita de forma textual:

“Fin de Año: definir como vacaciones colectivas al menos los días 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de cada año. Dependiendo del día en que correspondan las fechas indicadas, se otorgarán días adicionales.”

Es importante considerar que debido al carácter del servicio que presta JASEC, en el sentido de que es una Empresa cuya actividad es de 24 horas durante los 365 días del año, el otorgamiento de vacaciones colectivas exceptúa a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan, no puedan acogerse a la misma o, en razón de valoraciones que realice el Líder de UEN junta con la Gerencia General, que así lo amerite y que impidan el otorgamiento de las vacaciones en las diferentes áreas sustantivas y administrativas, lo cual dependerá de las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

2.a. Conceder vacaciones colectivas entre el 19 de diciembre 2015 al 02 de enero 2016, ambas fechas inclusive, exceptuando aquellos casos, que por la índole de sus funciones no pueden acogerse a las mismas ó en razón de valoraciones que realice el Líder de UEN junto con la Gerencia General, según las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo.

ARTÍCULO 3.- OFICIO N° F-1591-2015 COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Se entra a conocer oficio N° F-1591-2015 suscrito por el Sr. Minor Calvo Vargas, Jefe de la Oficina de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas en la que solicita información sobre el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el documento.



27 de noviembre de 2015
F-1591-2015

Señores
 Junta Directiva
 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)

Estimados Señores:

Los Colegios Profesionales, por delegación del Estado, fueron instituidos para la realización de un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional, función que, en el caso de los organismos públicos, armoniza con el Principio Universal de Eficiencia y Eficacia, que busca la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos públicos, es decir, esa función de control y fiscalización delegada a este Colegio Profesional, busca justamente que las contrataciones, ascensos, traslados y cualquier otro movimiento de personal, sean realizados por los organismos públicos, con sujeción al principio de eficiencia y eficacia, de manera que se satisfaga de la mejor forma ese interés general, contratando o promoviendo a los funcionarios técnica, científica, profesional y legalmente acreditados para ejercer determinado CARGO.

La colegiatura obligatoria es el mecanismo jurídico establecido para hacer realidad ese control y fiscalización del ejercicio profesional, es decir, que todo profesional que ejerza su profesión en un CARGO en el sector público, si por ley se exige su colegiatura, debe estar incorporado a su respectivo colegio profesional.

En el caso de este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR), el artículo 15 de su Ley Orgánica N° 7105 establece quiénes son los profesionales debidamente autorizados para ejercer la profesión en Ciencias Económicas, así:

"ARTICULO 15.- Salamente los miembros activos, los temporales, los asociados y los honorarios del Colegio podrán:

- a) Ejercer la profesión en los campos de competencia de las Ciencias Económicas, tanto en el sector público como en el sector privado.*
- b) Ser nombrados en cargos, en entes o empresas públicas para los cuales se requieran conocimientos en materias propias de las Ciencias Económicas (...)"*

Concomitantemente, el artículo 17 de la misma Ley, establece quiénes ostentan la condición de Profesional en Ciencias Económicas, Y delimita, las áreas y especialidades del conocimiento humano que deben ser reconocidas como competencias propias de esos profesionales:



Tel. (506) 2253-0214



Apdo. Postal 6501-1000 San José, Costa Rica



www.cpcecr.com



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



27 de noviembre de 2015
F-1591-2015

"ARTICULO 17.- Se consideran profesionales en Ciencias Económicas los graduados en:

- a) *Administración: Incluye aquellos graduados universitarios en Administración de Negocios, Administración Pública Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca, Recursos Humanos, Contabilidad y otras carreras y especialidades afines.*
- b) *Economía: incluye a aquellos graduados universitarios en Economía Agrícola, Economía Política, Planificación Económica y otras carreras y especialidades afines.*
- c) *Estadística: incluye a aquellos graduados universitarios en Estadística, Demografía y otras carreras y especialidades afines.*
- ch) *Seguros y Actuario: incluye a aquellos graduados universitarios en Seguros, Actuario y otras carreras y especialidades afines". (El subrayado es nuestro).*

Así, en el caso de las Ciencias Económicas, los artículos citados anteriormente especifican meridianamente las actividades profesionales que según mandato legal deben ser controladas y fiscalizadas por este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

En ese sentido, y con el fin de cumplir con ese objetivo de controlar y fiscalizar la profesión en el área de las Ciencias Económicas, se solicita su colaboración para que se remita la siguiente información, relacionada al cargo de Gerente General, cuyo puesto es desempeñado por el Sr. Juan Antonio Solano Ramírez, el cual no se encuentra incorporado al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas, por lo cual no estaría autorizado para ejercer la profesión en este campo; esto con el propósito de determinar si se requiere la incorporación a este Colegio Profesional:

- a) Nombre y número de cédula de la persona que ocupa el cargo.
- b) Fecha de nombramiento en el cargo.
- c) Nombre del Puestos según Manual de Puestos de la Institución.
- d) Nombre específico del cargo.
- e) Descripción del conjunto de actividades, funciones, procesos, responsabilidades, etc., que deben ser desempeñadas o atendidas directamente por quien ejerce dicho cargo.
- f) Requisitos profesionales y legales para desempeñar las funciones que corresponden al cargo indicado.
- g) Atestados profesionales de la persona que se desempeñan en el cargo.
- h) Responsable(s) de dicho nombramiento en esos cargos.

Cabe señalar, que las autoridades y funcionarios públicos de los organismos sujetos a ese proceso de control y fiscalización, están igualmente obligados a facilitar y colaborar para el

2



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

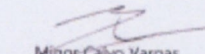


27 de noviembre de 2015
F-1591-2015

efectivo ejercicio de dicho mandato, esto es, que la información solicitada con anterioridad sea especificada con la debida claridad y sin ambigüedades.

Mucho se estima su valiosa respuesta en un plazo razonable, conforme al derecho de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley Nº 7128 (Ley de Jurisdicción Constitucional).

Atentamente,


Minor Calvo Vargas
Jefe, Oficina de Fiscalía



Es



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sugiere don Alfonso Víquez que previo a contestar la solicitud del Sr. Minor Calvo Vargas, Jefe de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, que previo a proceder a brindar respuesta, indique cuál es el fundamento legal que le da a dicho Colegio de Profesionales para requerir la información que se consigna en el oficio N° F-1591-2015, por cuanto indica que se JASEC está obligada a facilitar y colaborar con lo requerido, pero ya no sería un favor o solicitud, sino que se está exigiendo una información, donde, se debe tener en cuenta derechos fundamentales y adquiridos de personas, generando que el tema sea bastante serio.

Además, recomienda que se le solicite al colegio copia certificada del expediente que se ha levantado al efecto, ya que se debe tutelar el derecho de defensa de todas las partes. Máxime que revisando la ley no encuentra potestad alguna sobre lo requerido, por ello la importancia de que lo aclare, además, de que amenaza con presentar un recurso de amparo contra JASEC, haciendo referencia al artículo 27 de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley N° 7128 (Ley de Jurisdicción Constitucional), de ahí que puede entender que un funcionario de nivel intermedio de una institución, aclarando que personalmente está incorporado de manera activa a dicho colegio.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

3. a. Manifestar al Sr. Minor Calvo Vargas, Jefe de la Oficina de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, que de previo a revelar la información solicitada, se sirva indicar a esta Junta Directiva, de forma expresa y concreta, cuáles son las normas jurídicas que otorgan a esa Fiscalía las potestades que le facultan para exigir lo requerido.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

3.b. Solicitar a la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, que ponga en inmediata disposición de esta Junta Directiva, el Expediente levantado al efecto, o bien, copia certificada del mismo. Se autoriza a la señora Georgina Castillo Vega, portadora de la cédula 1-1119-292, para que a nombre de esta Junta Directiva revise el Expediente y obtenga las copias respectivas.

ARTÍCULO 4.- SOBRE CONCURSO COORDINADOR PLANIFICAR Y DESARROLLAR LA RED.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DRH-869-2015, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta informe técnico del concurso del puesto Coordinador Planificar y Desarrollar la Red, así como oficio N° GG-996-2015 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, mediante el cual emite recomendación de nombramiento.

Solicita don Alfonso Víquez que previo a entrar a la presentación y discusión del informe sobre el concurso de nombramiento en propiedad del Coordinador Planificar y Desarrollar la Red, se traslade para una próxima sesión con el fin de contar con mayor tiempo para su análisis, por cuanto el informe es muy claro.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

4. a. Trasladar la resolución del concurso del nombramiento del Coordinador del Proceso Planificar la Red para una próxima sesión.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 5.- OFICIO AUDI 303-2015 ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO DE LA PLATAFORMA OSS/BSS PARA INFOCOMUNICACIONES Y OFICIO UEN-A-225-2015.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-303-2015 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta advertencia sobre registro de la plataforma OSS/BSS para infocomunicaciones.

Además, se conoce oficio N° UEN-A-225-2015 suscrito por la Licda. Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar y el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, mediante el cual presentan informe haciendo referencia al oficio de la Auditoría en mención, emitiendo criterio técnico contable número 001-2015.

Para este punto se encuentran presentes doña Elena Brenes y don Gustavo Redondo.

Hace ver don Alfonso Víquez que analizando la documentación sobre el tema, le surge la inquietud de si se ha llegado a un nivel donde no hay forma de conciliar las posiciones o si lo que resulta más práctico para todas las partes.

Hace ver don Raúl Quirós que ya la Auditoría Interna se reunió con la administración, e inclusive se trató de elevarlo a la Comisión de Finanzas y Presupuesto, sin embargo, en su oportunidad no fue conocido por la misma, debido a que estaba disuelta la Junta Directiva, por ello, es que hace referencia que es un asunto viejo.

Es por lo anterior, y de acuerdo con la Ley de Control Interno, se hace la advertencia sobre esta situación, por lo que se recomienda que la administración analice y determinar si lo hará o no, en la que allá ustedes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Interrumpe don Salvador Rojas que lo externado no está acorde en cuanto a que "allá ustedes", por cuanto lo que se requiere es un análisis sobre el tema por cada una de las partes.

Procede don Gustavo Redondo a realizar una explicación del alcance de la recomendación de la Auditoría Interna, en cuanto a que se realice un análisis del párrafo 10 de la NIC 38 que hace mención a los activos intangibles, específicamente en las valoraciones y lo que sucede si no se cumple con tres criterios, señalando con detalle el hecho de que se considera que hay una confusión técnica en la interpretación de la norma.

Aclara don Gustavo Redondo que la administración atendió mediante criterio técnico la recomendación de la Auditoría Interna, cuyo criterio no satisfizo a éste último y cuyo aspecto brinda amplia explicación a los señores directores el tema, enfocándose en el tema de la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, así como el párrafo 441 que desarrolla el término de medición fiable, que se cree que hay un posible error de interpretación en la combinación de dichos elementos, aspectos que son detallados, en cuanto a costo establecido del activo, medición de la información que tenía la empresa en su momento, además, lo establecido en el párrafo 445 de que no se debe reconocer un elemento que sea improbable, entre otros aspectos.

Hace ver que la posición de la Auditoría Interna básicamente se centra en tres aspectos, siendo el principal (según comprende) que no hay una existencia de beneficios económicos futuros y se está impactando la utilidad integral al amortizar el activo a 5 años por alrededor de ¢ 65.0 millones por mes. No obstante, el párrafo 10 tiene dos caminos,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

donde, en caso de que no aplique se reconoce según corresponda y en caso de que sí aplicara va a gasto los \$ 8.7 millones, para ello se considera que está correcto el reconocimiento y si se diera el impacto a la utilidad integral es por el orden de más de cuatro mil millones de colones en un solo momento. Es por ello, que de proceder según lo indicado por la Auditoría Interna, los estados financieros hubieran presentado una pérdida significativa, generando posiblemente que los préstamos aprobados durante este periodo no se hubieran concretado.

Destaca que además del monto al que se hace referencia, es la correcta aplicación de la normativa, que obedece a un error en su interpretación, en cuanto a que se indica que no es posible medir de forma fiable la existencia de beneficios económicos futuros, reiterando que están basados en la probabilidad.

Destaca don Gustavo Redondo que en este caso, es la primera vez que se tiene un criterio tan divergente, donde, en otras ocasiones si han tenido algunas diferencias de criterio, pero que se han logrado conciliar. Sin embargo, no encuentra una base en la norma con la cual aplicar la recomendación de la Auditoría, para ello, es que en el criterio técnico se trató de fundamentarse.

Aprovecha don Francisco Calvo para destacar dos aspectos, en cuanto a que el criterio del Proceso Contabilizar a nivel de resumen, permite el registro de la amortización del valor del activo en el tiempo, es decir, se va registrando el gasto poco a poco en el tiempo, lo cual permite ir manejando el resultado anual de cada periodo, pero si se aplicara el párrafo 10 del artículo 38 de la NIC, tal y como lo plantea la Auditoría Interna, dicho gasto amortizado en el tiempo no se podría realizar, sino que se registraría en un



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

único periodo, generando la pérdida más significativa de JASEC en toda su historia y en la cual las entidades bancarias no hubieran estado anuentes en aprobar diversos financiamientos durante este año, además de reclasificarlo y con un aumento en las tasas de interés.

Hace ver que desde el punto de vista de la Subgerencia, está satisfecha con el análisis realizado por parte del Proceso Contabilizar, y que fuera respondido a la Auditoría Interna en su oportunidad, así como que no se tiene duda de la aplicación de la norma realizada, tanto en sus efectos positivos como negativos.

Por su parte, hace ver don Raúl Quirós que la posición de la Auditoría Interna es clara, es por ello que recomienda solicitar un criterio de un experto en el tema.

Solicita don Salvador Rojas el criterio de la Auditoría Interna sobre el particular.

Indica don Raúl Quirós que primero que nada la posición de la Auditoría es que ese activo se ha amortizado, analizado y que no genera ingresos, el activo en sí está generando ingresos pero no se está reconociendo la depreciación y de acuerdo con las Normas lo que quiere la Auditoría es que la administración lo analice, se ha discutido y ahí es donde recomienda se solicite un criterio de un especialista, a la posición de la Auditoría y a la posición de la Administración.

Hace ver que la Auditoría simplemente hace la recomendación de analizarlo de acuerdo a las Normas y no es que se imponga por lo que se llama advertencia.

Manifiesta don Alfonso Víquez que le da mucha tranquilidad la forma en que lo plantea el señor Subgerente, le parece que si ya se ha hecho un análisis del tema, por lo que propone es que ambas partes expongan los criterios, por cuanto se ha escuchado la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

posición de don Gustavo Redondo y también se escucha al Subgerente y considera está bien, pero si es necesario la exposición de la Auditoría de por qué razón lo expuesto por don Gustavo Redondo no está bien.

Reitera don Salvador Rojas la necesidad de que la Auditoría Interna exponga su posición. Manifiesta don Raúl Quirós que con respecto a este asunto, se envió una nota a Junta Directiva y existe la misma cultura del pasado, manda la Auditoría la nota y viene hoy con la respuesta a la par de la Administración, por lo que no se le está dando a su unidad la oportunidad de decir venga a explicar, así como don Salvador Rojas dice pase, es necesario traer los documentos que respalden la posición de la Auditoría, por lo que considera que no se aplica el mismo trato.

Indica don Salvador Rojas que para la sesión del próximo lunes como punto de agenda presentará la Auditoría su criterio a este punto.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

5.a. Solicitar a la Auditoría Interna realice una presentación sobre el oficio Audi 303-2015, referente a la advertencia sobre Registro de la Plataforma OSS/BSS para Infocomunicaciones y Oficio UEN-A-225-2015.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8: 26 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

MSc. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL
SECRETARIO AD HOC